



2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## **REGISTRO MUNICIPAL DE VISITAS DOMICILIARIAS E INSPECTORES**

De conformidad con el artículo 39 de la ley general de mejora regulatoria, el catálogo se compone, entre otros, por el registro nacional de visitas domiciliarias, que a su vez se integrara por el padrón nacional de servidores públicos con nombramiento de inspector, verificador, visitador o supervisor o cuyas competencias sean las de vigilar el cumplimiento de alguna regulación, por el listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que pueden realizar los sujetos obligados, así como por la información que se determine en los lineamientos que al efecto expida el consejo nacional, en este sentido el ayuntamiento de Acambay de Ruíz Castañeda, México, implementara el registro municipal de visitas domiciliarias, con el fin de implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria para la simplificación de Regulaciones, Tramites, Servicios y demás objetos.

### **¿Qué es una verificación?**

Son actos realizados por autoridades administrativas debidamente identificados y habilitados para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y podrán llevar a cabo visitas de verificación e inspección en el domicilio, instalaciones y bienes de los particulares, en los casos en que se señalen en las leyes y reglamentos aplicables, notificando por escrito al particular el acto y el motivo por el cual se lleva a cabo la verificación.

### **¿Por qué motivo me puede visitar un verificador?**

Para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales de las diferentes dependencias municipales, con base a su competencia y poder determinar si se está incurriendo en alguna falta administrativa al momento de desarrollar actividades económicas u otras actividades como: construcciones de viviendas o negocios, infraestructura urbana o si el predio cuenta con permiso o licencia correspondiente para la actividad que realiza al momento de la visita.

